Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 01 de Junio de 2020
Asunto: Dictamen de PODA
DMACC/228/2020

HAYDEE GARCIA

[redacted]O

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo informar que derivado de la solicitud realizada el 29 de Mayo , sobre **1** sujeto forestal ubicado en [redacted] y otro más ubicado en [redacted], Ixtlahuacan de Los Membrillos

El día 01 de Junio se hizo una inspección visual de la estructura del árbol; se observó 2 Sujetos forestales de la especie ***Guamuchil*** de 7 metros de alto y un diámetro a la altura del pecho de 28 cm , su estado general es REGULAR, ya que sus ramas están inclinadas y pueden llegar a caer sobre la casa y algunas de ellas interfieren con los cables telefónicos y de luz, lo que supone un riesgo para la seguridad de la ciudadanía en general en su persona o bienes ,por lo que el tratamiento recomendado es **PODA**

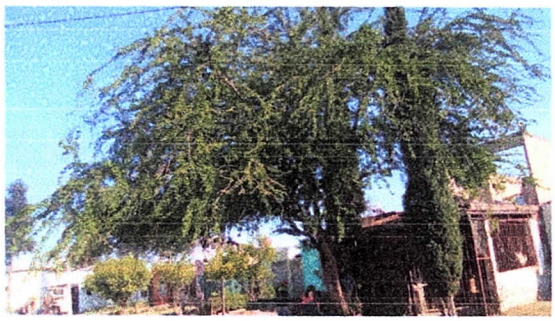

Por lo que esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como **FAVORABLE,** a la petición del solicitante, en la dirección antes mencionada, entrando en vigor una vez entregado y con una vigencia de 3 meses después de la recepción del mismo.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue del tratamiento del árbol esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto

Se fundamenta esta autorización en el título tercero, capítulo VI, artículos del 49 al 56, del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático.

ATENTAMENTE
"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

Recibi original

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS